

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3380

Título: Extracto del acuerdo n.º 1143/26 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de septiembre, por el que se aprueban las Bases Regulatoras el Programa "Patios en Navidad" 2026.

BDNS(Identif.) 933134

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933134>

PRIMERO.- PARTICIPACIÓN: Podrán participar en Patios de Córdoba en Navidad preferentemente todos aquellos patios que participaron en el Concurso Municipal de Patios de la pasada edición 2026.

Además podrán solicitar la participación todos aquellos patios que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las Bases del Concurso Municipal de Patios Cordobeses de la pasada edición 2026.

SEGUNDO.- OBJETO: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, con la colaboración de distintas firmas comerciales, establece la presente convocatoria, por concurrencia competitiva, para la participación en el programa municipal Patios de Córdoba en Navidad, con los objetivos de mantener su conservación y promoción, de esta Fiesta declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Este programa ofrece la apertura al público de patios cordobeses para su visita, estableciéndose distintas rutas y horarios que quedan recogidas en un folleto con plano que se distribuye por la ciudad y forma parte de la programación navideña. Durante el horario de apertura de los patios, se programan actuaciones artísticas (villancicos flamencos, coros, cuentacuentos, etc.) y el Ayuntamiento dota a los patios participantes de productos típicos navideños que se ofrecen gratuitamente al público (mantecados, licores, etc.) y de plantas para su decoración. Paralelamente se abren Patios Institucionales Municipales (Palacio de Orive, Posada del Potro, Rey Heredia, Trueque, etc.) también para ser visitados y en los que igualmente se programan espectáculos artísticos y actividades lúdicas (música clásica, actividades infantiles, etc.).

TERCERO. ADMISIÓN Y SELECCIÓN: Una comisión técnica compuesta por un mínimo de 3 miembros nombrados por el Delegado de Fiestas y Tradiciones de entre personal técnico municipal propondrá hasta un máximo de 60 patios, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia aquellos patios que participaron en el Concurso Municipal de Patios de la pasada edición 2026. En el caso de que se excediesen las 60 solicitudes entre estos patios, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración realizada por la Comisión Técnica de esa

Código Seguro de Verificación (CSV): FDAC 7DAD BA84 A23B 171D Fecha Firma: 07-10-2026 08:12:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FDAC7DADBA84A23B171D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

edición del Concurso y que está reflejada en Acta del 12 de marzo de 2026, de manera que se admitirán por orden de puntuación (máximo 20 puntos), no admitiéndose a ningún patio que hubiese tenido menos de 10 puntos.

- En el caso de solicitudes de Patios que no hayan participado en la pasada edición del Concurso Municipal de Patios Cordobeses, la Comisión Técnica constituida para este programa, los visitará para verificar que cumplen con los requisitos y los valorará en base a los siguientes criterios:
 - El estado de conservación de las plantas y mantenimiento del propio patio y de los lugares de exposición al público (0-10 puntos).
 - El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio (0-5 puntos).
 - La adecuación y decoración con elementos del Patio Cordobés (0-5 puntos).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Una vez terminadas las visitas de la Comisión Técnica, en base a sus valoraciones y mediante Decreto del Concejal Delegado, se aprobará un listado provisional de patios admitidos y excluidos, que se podrá consultar en ese Departamento, publicándose en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba. Cada solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para efectuar las alegaciones que estimen oportunas y subsanar las causas de exclusión.

TERCERO.- DURACIÓN Y HORARIO DEL PROGRAMA: Los patios populares participantes abrirán 3 ó 6 días cada uno, en rutas diseñadas por la Delegación. Los días de apertura serán los siguientes: del 4 al 6 de diciembre, ambos inclusive, del 11 al 13 de diciembre, ambos inclusive, del 18 al 20 de diciembre, ambos inclusive, y del 26 al 27 de diciembre, ambos inclusive. En el caso de apertura en el último fin de semana se excluye el día de Navidad, de manera que la apertura sería de 2 días o de 5 si además se abre otro fin de semana.

El horario de apertura y cierre de los patios será de 17 a 21 horas los viernes y sábados y de 10 a 14 horas los domingos.

CUARTO.- ACCESIT DE PARTICIPACIÓN: La cantidad destinada será de 24.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2026.

Los patios admitidos a “Los Patios de Córdoba en Navidad” recibirán un accésit por la participación cuya cantidad resultará de dividir la cantidad destinada, (24.000,00 €), entre todas las aperturas de Patios, al objeto de determinar el accésit de apertura por día, multiplicándose éste por el número de días abierto por cada Patio. El abono máximo de accésit será de 800,00 € por patio participante para aquel que abra 6 días.

Los accésit de participación serán tramitados por pago anticipado, al tratarse de un programa relacionado con la Declaración de los Patios como para Patrimonio de la Humanidad y no superar el importe de 25.000 euros, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): FDAC 7DAD BA84 A23B 171D **Fecha Firma:** 07-10-2026 08:12:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FDAC7DADBA84A23B171D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Para la tramitación del pago del accésit cada beneficiario/a tendrá que hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que se declarará mediante declaración responsable, y estar dados de alta en terceros del Ayuntamiento.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASES REGULADORAS: Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de los Patios Cordobeses 2026. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 28 de septiembre de 2026.– El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, Julián Urbano de Sotomayor.

Código Seguro de Verificación (CSV): FDAC 7DAD BA84 A23B 171D **Fecha Firma:** 07-10-2026 08:12:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FDAC7DADBA84A23B171D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba